

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en la calle Río Tambre (Santa Cruz de Tenerife)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2268

26.000,00 €

Fecha de inicio 24/04/2023 12:00

Fin 08/06/2023 12:15

Subasta privada



Precio de salida : 12.000,00 €

Valor razonable : 34.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 1.700 €

Número de activos: 1

Ubicación:

c/ Río Tambre, n.º 4 38008 Santa Cruz de Tenerife

SANTA CRUZ DE TENERIFE  España

Descripción

Vivienda situada en la c/ Río Tambre, nº 4, 1º derecha de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen "El Perú". Tiene una superficie de 84,18 m2 y se compone de sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, una en la fachada principal y otra en la posterior.

Se trata de una vivienda de protección oficial calificada definitivamente como vivienda de renta limitada, de la categoría tercera del grupo segundo en virtud del Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de agosto de 1970.

NOTA: La subasta de esta vivienda **se ha prorrogado hasta el próximo día 08/06/2023**

Características

UBICACIÓN

c/ Río Tambre, nº 4, 1º dcha.

VALOR DE TASACIÓN

34.000 €

M2 CONSTRUIDOS

84,18 m2

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 2.399, Libro 964, Folio 52, Finca Registral n.º 36.665.

DATOS CATASTRALES

REFERENCIA CATASTRAL: 4997104CS7449N0003TT

N.º HABITACIONES

3

N.º BAÑOS

1

TERRAZA

2

Cargas y gastos

No existen cargas pendientes.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa.

NOTA: para transmitir correctamente la propiedad de la finca, es necesario inscribir la escritura que transmita la propiedad previa reanudación del tracto sucesivo con la inscripción previa de las escrituras existentes anteriormente (ver documento JCR-Notas situación registral.pdf).

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de **1.700€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2268+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, La LEY Soluciones Legales, S.A. pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@woltersklower.es, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

NOTA: Con fecha 22/05/2023 se procede a prorrogar la duración de la subasta de este bien hasta el 08/06/2023.

Documentación

- [20170926_Nota Simple Finca 36665.pdf](#)
- [20160922_Plan liquidación_Decanato.pdf](#)
- [20170210_AUTO_Aprobación Plan Liquidación.pdf](#)
- [JCR-Notas situación registral.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82